

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Decisión nº 1/2011 (2011/293/UE) del Consejo de Asociación UE-Marruecos, de 30 de marzo de 2011, por la que se modifica el anexo II del Protocolo nº 4 del Acuerdo Euromediterráneo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, en el que se incluye la lista de las elaboraciones o transformaciones que aplicar en las materias no originarias para que el producto transformado pueda obtener el carácter originario

(Diario Oficial de la Unión Europea L 141 de 27 de mayo de 2011)

En la página 113, en el anexo, partida SA ex 8401, tercera columna:

donde dice: «Fabricación a partir de materias de cualquier partida, excepto a partir de las materias de la misma partida que el producto»,

debe decir: «Fabricación a partir de materias de cualquier partida, excepto a partir de las materias de la misma partida que el producto ⁽¹²⁾»

⁽¹²⁾ Esta norma se aplicará hasta el 31 de diciembre de 2005.».

En la página 130, en el anexo, posición SA 9030, segunda columna:

donde dice: «Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; excepto los de la partida 9028; instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas u demás radiaciones ionizantes»,

debe decir: «Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; excepto los de la partida 9028; instrumentos y aparatos para la medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas u otras radiaciones ionizantes».

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 262/2009 de la Comisión, de 30 de marzo de 2009, por el que se establecen requisitos para la atribución y utilización coordinadas de los códigos de interrogador en modo S para el cielo único europeo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 84 de 31 de marzo de 2009)

En la página 24, en el artículo 10:

donde dice: «anexo II, parte A»,

debe decir: «anexo IV, parte A».

En la página 25, en el artículo 11, en el apartado 1:

donde dice: «anexo II, parte A»,

debe decir: «anexo VI, parte A».

En la página 25, en el artículo 11, en el apartado 2:

donde dice: «anexo II, parte B»,

debe decir: «anexo VI, parte B».
